

**ACTA N° 173 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE
2013**

En la ciudad de Portovelo, a los dieciséis días del mes de Abril del dos mil trece, siendo las once horas treinta y cinco minutos el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado, Presente el Abg. Carlos Antonio Murillo López, Procurador Síndico Municipal, Arq. Johnny Palacios e Ing. Boris Eremiev, Técnicos del Banco del Estado, Loja en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

ORDEN DEL DIA:

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
2. **ESTABLECER METAS DE CORRESPONSABILIDAD PARA VIABILIZAR LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL BANCO DEL ESTADO, ADEMAS SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS DEL BANCO DEL ESTADO**

Constatado el quórum necesario y aprobado el Orden del Día, se dio inicio al desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria.

2. **ESTABLECER METAS DE CORRESPONSABILIDAD PARA VIABILIZAR LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL BANCO DEL ESTADO, ADEMAS SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS DEL BANCO DEL ESTADO**

El señor Alcalde; agradeció a los señores Concejales su presencia, el Arq. Johnny Palacios, es una persona seria y muy responsable que lo ha venido demostrando por varios años como funcionario del Banco del Estado.

Haciendo uso de la palabra el Arq. Johnny Palacios; expreso, gracias señor Alcalde y señores Concejales, como siempre es un gusto estar compartiendo con ustedes, como lo mencionó el señor Alcalde, las políticas de crédito del Banco del Estado, han venido ajustándose un poco a través del año anterior en virtud de que a partir del Gobierno Nacional se esta implementando la política de corresponsabilidad que no es más la retribución que puede darse por parte de la ciudadanía frente a las obras que la Municipalidad realiza con recursos del Banco del Estado y la ciudadanía entre en una cultura de tributación para que la entidad, los GADs puedan reinvertir ese dinero en nuevas obras y así satisfacer las necesidades que cada vez son mayores en todos los lugares de nuestro país, la exposición que se está haciendo es sobre un poco de conceptos muy rápido, la finalidad es porque en algunos Municipios se a mal interpretado la participación del Banco del Estado, de que les está exigiendo que los Municipios cobren la contribución

especial de mejoras, la cartera vencida y son situaciones que están debidamente especificadas en las diferentes normas y reglamentos de las diferentes leyes que existen, sobre el concepto de la corresponsabilidad está especificado en la ley de Participación Ciudadana en el Art. 4, también hay algo especificado en el COOTAD en el Art. 3, donde habla sobre la coordinación y corresponsabilidad, todos los niveles de Gobierno tienen la responsabilidad, compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos y en la Constitución en el Art. 264, dice que los Gobiernos Municipales tienen algunas competencias, la idea del Banco es darle alternativas de solución para que puedan cumplir con lo que determina el COOTAD, no es que el Banco del Estado viene a imponer que cobren la contribución especial de mejoras, sino que lo tienen que cobrar porque así lo determina la Ley y no son los Concejales lo que dicen que se cobre, los responsables absolutos de si cobran o no cobran la contribución especial de mejoras es el Alcalde, el Financiero y el Tesorero,

Lo que se quiere es participarles un poco, porque se esta en esta socialización de esta nueva política que tiene el Banco, también habla nuevamente en el COOTAD de las atribuciones que tiene el Concejo sobre los Recursos Financieros;

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencia del Presupuesto General del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

El Banco como tal se esta centrando en lo que corresponde a los ingresos propios por que es la única forma a la cual pueden asesorar para que mejoren los ingresos, sobre los ingresos propios, son los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones, tomando como punto de partida, se tiene los ingresos tributarios impuestos, tasas y contribuciones y los no tributarios.

El tributo, es la prestación obligatoria normalmente en dinero exigida por el Estado que da lugar a las Instituciones jurídicas de derecho público, como tributo se tiene, los impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras que son los impuestos, los impuestos municipales que se aplica al patrimonio de los contribuyentes contra la prestación de un servicio, por ejemplo el impuesto predial urbano. la tasa son los tributos que retribuyen al GAD por la contra prestación de servicios públicos, por ejemplo la recolección de basura, que es una contribución, son las compensaciones por un servicio real o presuntivo, por la construcción de una obra pública y la base del tributo será el costo de la obra, por ejemplo la construcción especial de mejoras.

La tarifa o la tasa es lo mismo, la diferencia es que a la tasa no la mide tarifa de agua, se la mide en metros cúbicos, a la tarifa si. Al hablar de contribuciones se

habla del beneficio real o presuntivo, no es presuntivo porque a lo mejor presumimos, sino es presuntivo porque normalmente el beneficio no se relaciona en forma directa. El Banco del Estado esta interviniendo porque hay Municipios que cuentan con muy pocos recursos económicos, en el Año 2009 se realizo un estudio en 217 Municipios de ese estudio se sacaron alguna conclusiones, una de ellas el 86.7% los Municipios alcanzaban las transferencias y en el caso de los Gobiernos Provinciales alcanzaban el 91.3% de la independendia del Estado, se debe ir avanzando en la autonomía, en la eficiencia administrativa a depender menos de las transferencias, en el mismo ejemplo de los 217 Municipios solo dos Entidades en el País recuperaban más del 60% del total de la inversión pública en Quito y Guayaquil, de Las 175 Entidades restantes que representaban el 81% recuperaban menos del 3% de la inversión, esto hizo que el Banco del Estado, tome cartas en el asunto y hoy ha pedido del Gobierno de la Presidencia de la República, incursionar en las corresponsabilidades y las causas han sido, ineficientes procesos técnicos el mal sistema de cobro, mal servicio, administrativos para incrementar los recursos económicos no ha habido un verdadero posicionamiento por recuperar la obra pública que se esta construyendo; deficientes procesos comerciales, no hay seguimientos, no hay coactivas, tal vez comercialmente no se brinde un buen servicio, hablando de agua potable, ustedes que conocen dan el servicio las 24 horas, si es eficiente, es de buena calidad y si es así no hay problema por implementar el cobro, pero si es lo contrario difícilmente se va a poder tomar una decisión.

El Ing. Jacinto Maldonado; mencionó que en ocasiones se mezcla lo político con lo técnico.

Prosiguiendo el Arq. Palacios: el problema central es a insuficiencia de recursos económicos, en consecuencia de ellos, debe haber algún sector de Portovelo que lo tienen mal atendido. El Banco del Estado a través de la coordinación de asistencia técnica trata de hacer un planteamiento que permita mejorar las posibilidades financieras de la Entidad y la capacidad de inversión municipal a través del incremento de los ingresos propios y se lo haga con mesura, con responsabilidad, con inteligencia, con cautela, no se quiere crear un problema social, en Portovelo se ha estado trabajando en dos ámbitos, el uno en la recuperación de la cartera vencida, para lo cual se tiene un instructivo que indica paso a paso que hacer y las sugerencias para poder recuperar lo que deben, es importante porque siempre se esta trabajando con un presupuesto falso, porque se hace constar un valor en la cartera bruta y eso es lo que ponen en los presupuestos, cuando de ese valor se va a avanzar a cobrar una cantidad pequeña, porque del resto están incluidos los títulos mal emitidos, títulos que les han dado de baja, otros que han prescrito, por lo que los funcionarios de esta Institución no han depurado y es ahora que lo están haciendo, con el proceso que los técnicos del Banco lo están realizando. Lo

que el Banco aspira, es que el Concejo este de acuerdo en la meta que se esta proponiendo porque se recupere esos valores.

Se dieron varias intervenciones por parte de los señores Concejales, relacionadas al cobro de la contribución especial de mejoras, que esto obedece y son de carácter político, que responder a un criterio técnico, se conoce lo que se tiene que cobrar pero se detiene el proceso.

El Arq. Johnny Palacios; mencionó que su presencia en el Municipio es con la finalidad de ponerse una meta el objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo dadas a las propiedades urbanas de los inmuebles por la construcción de cualquier obra pública.

La contribución especial de mejoras; es el hecho generador, es la construcción de una obra pública que cause un beneficio a un predio colindante.

El sujeto pasivo, es el propietario del bien que recibe el beneficio, es decir, aumenta su plusvalía.

La base imponible, es el costo de la obra.

La contribución especial de mejoras, es un tributo directo, porque se grava en función de la capacidad o reflejo de la riqueza del individuo.

Es medible y cuantificable, la obra pública es tangible y la construye la ciudadanía.

La veeduría ciudadana, es el ciudadano que se apropia durante el proceso por ser quien paga la obra pública.

A partir del 12 de Julio del año anterior, la Gerencia General determina una metodología. Para llegar a establecer la meta, la metodología parte de un inventario de las obras que pueden ser sujetas de la contribución especial de mejoras, se puede tener varias obras, pero lo importante es saber que porcentaje se va a recuperar de esas obras.

El Banco del Estado realizará un plan de acción, y hará un seguimiento paulatino, por ejemplo la Ordenanza aprobada en el 1099, requiere hacerle unos ajustes para que tenga la facilidad de incursionar con todas las obras, con la que tienen se puede cobrar pero no todo, se haría un seguimiento mes a mes de los compromisos que se van dando. Todo el Plan de Acción con las actividades tienen fechas en el proyecto que vayan solicitar en el Banco del Estado, esas fechas se considerará para los desembolsos, como hay problemas, la meta no sería con la contribución especial de mejoras, sino con la recuperación del impuesto predial urbano por ser un impuesto que la ciudadanía lo paga sin mucho problema y se ha pedido un análisis histórico de como se ha venido recuperando el impuesto predial desde el 2008 al 2012, el Banco hizo el análisis y quiere ver la predisposición que tiene el Concejo y el Municipio de mejorar, de hacer un esfuerzo, por eso se plantea que para el año 2013, se recupere el 85% y se esta pidiendo una meta trianual, la del

2013, esta solventada, en el 2014 se tendría que aplicar la recuperación de la contribución especial de mejoras y el Concejo deberá apoyar el plan de acción para el 2014, lo que le interesa al Banco, es que se entre en la cultura de la tributación y para el 2015 como las obras serán para 10 años, 5 años etc., será lo que corresponda de esa obra más las que se vayan incorporando hasta el 2015, se debería pedir a la Dirección Obras públicas el inventario de las obras y su costo para que en su momento lo cobren.

El señor Alcalde; manifestó que una vez que se ha cumplido con el análisis y con las intervenciones de los señores Concejales, sobre las medidas que se deben implementar para mejorar eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial Urbano del cantón Portovelo y el compromiso que debe asumir el Gobierno Municipal con el Banco del Estado, en el año 2013, puso a consideración del Concejo el punto y dispuso se recepte la votación por la aprobación.

una vez que se cumplió, el Concejo Cantonal de Portovelo, en consenso unánime resolvió: De acuerdo a la política de Corresponsabilidad establecida en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 4, COOTAD Art.3 literal c, y en la Constitución, Art. 264, aprobar y respaldar el Plan de Acción definido entre los Técnicos Municipales y Técnicos del Banco del Estado, el mismo que le permitirá al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, contar con la información, base legal y herramientas necesarias para poder en los años 2014 y 2015 establecer las metas de recuperación por contribución Especial de Mejoras.

Adicionalmente, coherentes con la política de Corresponsabilidad anteriormente mencionada, el GAD Municipal se compromete en el presente año 2013, a mejorar la eficiencia en la recaudación por concepto del impuesto Predial Urbano de acuerdo al siguiente análisis:

PREDIAL URBANO					
	2008	2009	2010	2011	2012
Emisión	35393.36	35300.36	48768.63	49367.62	71298.84
Recaudación	26114.01	24407.65	34815.41	39247.83	59485.05
Recaudación años anteriores	7795.61	5937.9	8435.12	10887.58	4989.79
Eficiencia %	73.78%	69.14%	71.39%	79.50%	83.43%
Promedio de eficiencia					75.45%

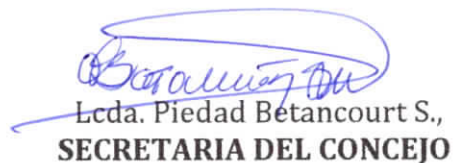
El promedio de eficiencia en la recaudación por Impuesto Predial Urbano en los últimos 5 años es de 75.45%; por lo tanto, el Concejo se compromete para el año 2013, a mejorar la eficiencia en la recaudación en un 9.55%, lo que significa recuperar al menos el 85% de la emisión que el GAD tienen para el año 2013, es decir:

Emisión por Impuesto Predial Urbano 2013	% de recuperación de la emisión	Valor a recuperar para el año 2013	Meta comprometida 2013
74235.62	85.00%	63100.27	63100.27

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13h50 el señor Alcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.



Sr. Julio Romero Orellana,
ALCALDE DEL CANTON



Lcda. Piedad Betancourt S.,
SECRETARIA DEL CONCEJO